

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE BECARIOS 2023-2024 (EXPTE: (C/155/2022))

• NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), ha previsto la organización de una selección de becarios y posterior formación de los mismos para incorporarlos al Programa de Becas de ASTUREX. Con esta actividad, desde ASTUREX se persigue el objetivo de apoyar a las empresas en su proceso de internacionalización, mediante la puesta a disposición de un grupo de jóvenes altamente cualificados y especializados en internacionalización empresarial, para que éstos a su vez adquieran formación práctica en el objeto de su carrera universitaria.

• INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para ello, la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), considera necesario proceder a la contratación del servicio de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE BECARIOS 2023-2024, dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

• OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de selección de becarios y posterior formación de los mismos para incorporarlos al Programa de Becas de ASTUREX. El servicio anteriormente descrito no supone de manera alguna la alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

• CPV

79632000-3 - Servicios de formación de personal

79635000-4 - Servicios de centros de evaluación para selección de personal

• DURACIÓN DEL CONTRATO – DIVISIÓN EN LOTES

El plazo de ejecución será de 16 meses.

- Lote 1: Selección de personal, 2 meses
- Lote 2: Formación de becarios, hasta 14 meses

• LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO

Los trabajos se desarrollarán tal como siguen:

- Pruebas de selección On-line.
- Curso On-line de formación: a través de la plataforma On-Line de la empresa adjudicataria habilitada al respecto.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Para la ejecución de este contrato se exige la presentación de un plan de trabajo. El plan de trabajo definitivo se presentará dentro de los 15 días la formalización del contrato.

- **PRÓRROGA**

Si (16 meses)

- **TIPO DE TRAMITACIÓN - TIPO DE PROCEDIMIENTO**

Ordinario - Procedimiento abierto simplificado abreviado.

- **PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Tal y como se muestra en el cuadro, el presupuesto total (Lote 1 y Lote 2) se fija en la cantidad de 10.000 €, con cargo a una partida presupuestaria del año 2023.

Valoración económica	Presupuesto base	Valor del contrato (Incluida prórroga de 1 año)
Total (sin IVA)	10.000 €	20.000 €
Importe IVA	2.100 €	4.200 €
Total (con 21% de IVA)	12.100 €	24.200€

Lote 1: Selección de personal

Valoración económica	Presupuesto base	Valor del contrato (Incluida prórroga de 1 año)
Total (sin IVA)	3.500 €	7.000 €
Importe IVA	735€	1.470 €
Total (con 21% de IVA)	4.235€	8.470 €

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Lote 2: Formación de becarios

Valoración económica	Presupuesto base	Valor del contrato (Incluida prórroga de 1 año)
Total (sin IVA)	6.500 €	13.000 €
Importe IVA	1.365€	2.730 €
Total (con 21% de IVA)	7.865€	15.730 €

La determinación del precio del contrato se ha realizado a tanto alzada, considerando los siguientes factores:

Lote 1:

- Tareas a realizar y recursos necesarios
- Perfiles profesionales cualificados y con experiencia en consultoría pública
- Nivel y complejidad de los servicios exigidos
- Duración del contrato
- Tablas salariales del último convenio suscrito en Diciembre de 2017 (Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, suscrito el 20 de diciembre de 2017) – BOE nº 57 de 6 de marzo de 2018)

Lote 2:

- Tareas a realizar y recursos necesarios
- Perfiles profesionales cualificados y con experiencia en consultoría pública
- Nivel y complejidad de los servicios exigidos
- Duración del contrato
- Tablas salariales del último convenio suscrito en julio de 2017 (convenio estatal de enseñanza y formación no reglada (BOE de 03/07/2017) y cuyas últimas tablas se han publicado en el BOPA de 18 de marzo de 2019.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

La estructura del coste del contrato es la siguiente:

Lote 1: Selección de personal

Costes directos	2.555 €
Costes indirectos	315 €
Gastos generales	350 €
Beneficio industrial	280 €
Total (sin IVA)	3.500 €
Importe IVA	735 €
Total (con 21% de IVA)	4.235 €

Lote 2: Formación de becarios

Costes directos	4.745 €
Costes indirectos	585 €
Gastos generales	650 €
Beneficio industrial	520 €
Total (sin IVA)	6.500 €
Importe IVA	1.365 €

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Lote I: Selección de personal

<p><u>I. Informe Técnico de Personalidad de cada uno de los candidatos entrevistados.</u></p> <p>Se valorará que la empresa licitadora oferte un informe técnico de personalidad de cada candidato entrevistado donde indique el grado de motivación, proactividad, capacidad para trabajar en equipo, capacidad de adaptación al medio que le rodea, grado de compromiso con la beca y si no viajaría a algún país en concreto.</p> <p>Este informe sería <u>independiente</u> al solicitado en estos pliegos donde la empresa de selección de personal debe indicar qué candidatos son los más adecuados para cada empresa adjudicataria atendiendo a la formación y los idiomas que pide cada una de las empresas beneficiarias de una beca.</p> <p>Método de valoración: se puntúa de 0 a 10 puntos.</p> <p>Se valora con 10 puntos la oferta que presente:</p> <p>Presentación de este informe al finalizar el proceso de selección:</p> <p>Se valora con 0 puntos la oferta que presente:</p> <p>-La oferta que no presente este informe.</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>
<p>Criterios económicos</p> <p>Se valorará la propuesta económica con un máximo de 90 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:</p> $P_{final} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_0}$	<p>90 puntos</p>

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Lote 2: Formación de becarios

<p><u>I. Servicio de tutorización de los 6 becarios durante el año de duración de la beca.</u></p> <p>Se valorará que la empresa licitadora oferte un servicio de tutorización de cada uno de los 6 becarios en materia de comercio exterior durante los 12 meses de la beca.</p> <p>Este servicio estará limitado a un máximo de 10 consultas por becario durante todo el año y que no superen las 10 horas de trabajo por cada uno de ellos. Si un becario no consume las 10 horas asignadas pasarían a estar disponibles para el resto de becarios, por lo que el servicio sería de 60 horas a repartir entre todos los becarios.</p> <p>Método de valoración: se puntúa de 0 a 30 puntos, en base a la respuesta obtenida del análisis de la oferta:</p> <p>Se valora con 30 puntos aquella que presente:</p> <p>-10 consultas por becario durante todo el año. El total de las consultas por becario no debe superar las 10 horas de trabajo.</p> <p>Se valora con 15 puntos la oferta que presente:</p> <p>-5 consultas por becario durante todo el año. El total de las consultas por becario no debe superar las 5 horas de trabajo.</p> <p>Se valora con 0 puntos la oferta que presente:</p> <p>-La oferta que no presente el servicio de tutorización de los 6 becarios durante el año de duración de la beca.</p>	<p>Hasta 30 puntos</p>
<p>Criterios económicos</p> <p>Se valorará la propuesta económica con un máximo de 70 puntos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:</p> $P_{final} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_O}$	<p>70 puntos</p>

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- **JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

- **Medios personales**

Lote 1: Selección de personal

Equipo de trabajo debe de disponer de los siguientes medios:

- Mínimo de 1 persona experta en procesos de selección de personal que acredite al menos 5 años de experiencia. Esta persona sería la encargada de coordinar todo el proceso de selección y realizar las entrevistas personales a los candidatos tras las pruebas de idiomas.
- 2 personas expertas en la realización de pruebas tanto escritas como orales en inglés con al menos 5 años de experiencia.
- 1 persona experta en la realización de pruebas tanto escritas como orales en francés con al menos 5 años de experiencia.
- En caso de ser necesario realizar pruebas en otros idiomas diferentes al inglés y el francés, la empresa adjudicataria contrataría a las personas oportunas para dar cobertura a esta necesidad.

Lote 2: Formación de becarios

- Mínimo de 1 persona con un mínimo de 10 años de experiencia en temas relacionados con la internacionalización de empresas y el comercio exterior que funcione como coordinador de un equipo de al menos 3 formadores adicionales que implanten el curso On-line de comercio exterior. Esta persona debe contar con el siguiente perfil:
 - Una persona con experiencia en dirección de cursos en el ámbito de la internacionalización con experiencia en aspectos formativos de internacionalización a nivel de grado universitario o de posgrado.
- Cada uno de los tres formadores adicionales debe contar con un mínimo de 5 años de experiencia en el campo de la formación del comercio exterior.
- Se indicarán qué módulos concretos del curso es impartido por cada formador.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Se detallará la experiencia y cualificación exigida conforme al anexo correspondiente y adicionalmente se deberá aportar *curriculum vitae* y **documentos que acrediten lo exigido en los medios personales.**

El compromiso de adscribir, a la ejecución del contrato, los medios personales con las características indicadas, es proporcional a las características del objeto del contrato y las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas, dado que es preciso disponer de una específica experiencia técnica para el desarrollo de las tareas objeto de contrato.

- **Medios materiales:**

Al objeto de que la formación on-line tenga el nivel de calidad y de eficacia necesaria debe disponer de una plataforma on-line de aula de formación durante el tiempo de realización de los trabajos. Esta plataforma deberá estar cargada con material docente sobre la materia objeto del contrato y deberá contener un sistema que dé respuesta y retroalimente comentarios técnicos de la materia. Se describirá la plataforma, su denominación y características.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato la disposición de una plataforma on-line para el desarrollo del proyecto es proporcional a las características y exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas sirva para poner a disposición de los materiales técnicos necesarios, servir de soporte para la comunicación interactiva en el desarrollo del programa, con el objetivo de poder realizar de una manera óptima y eficaz el desarrollo del contrato.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Volumen anual de negocios de la empresa en las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios por importe igual o superior al valor estimado del contrato. La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se realizará mediante la aportación de una declaración del empresario y la aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios o cualquier otro documento oficial acreditativo de su cifra de negocio.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta Ley.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Una relación de los cinco (5) principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio de correspondencia la pertenencia de las actividades desarrolladas al CPV correspondiente: 79632000-3 - Servicios de formación de personal // 79635000-4 - Servicios de centros de evaluación para selección de personal

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

[79950000-8] Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que son objeto de la presente licitación durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años será la mitad del valor estimado del contrato que se presente.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra b) del artículo 90 de la LCSP. Concretamente, deberá tener el siguiente personal técnico integrado en la empresa:

- Una persona con experiencia en al menos tres proyectos igual o similar al del objeto de este contrato.
- Su acreditación se realizará mediante una declaración del empresario, en la que conste la descripción de dichos proyectos.

• CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Estabilidad del empleo: Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá cumplir y acreditar que un 10 % de la plantilla de la empresa es indefinida. Este requisito se acreditará con una declaración responsable del adjudicatario del servicio.
- El adjudicatario deberá cumplir, al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación. Esta condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato. Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base en un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido. La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por el contrario, garantiza el principio de igualdad, ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de la adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones.

• PENALIDADES

I.-Por ejecución defectuosa del objeto del contrato, entendiéndose incluidos en el mismo los siguientes supuestos:

- Cumplimiento defectuoso de la prestación
- Incumplimiento de adscripción de medios

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución del contrato

En estos supuestos de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, la imposición de las penalidades será proporcional a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por ciento del presupuesto de contrato.

2.- Demora entendiéndose por tal el incumplimiento del plazo total de ejecución o el incumplimiento de los plazos parciales.

En ambos supuestos, se podrá imponer penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 euros del precio del contrato.

3.- La interrupción del servicio por problemas técnicos será imputable al proveedor, que deberá compensar económicamente a Asturex, así como solucionar dichos problemas a la mayor brevedad posible.

- **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por la Dirección General de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), acompañada de validación técnico favorable, mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente indicada por el adjudicatario al efecto al firmar el contrato.

Forma de pago:

Lote 1: Selección de personal

- 100% a la finalización del servicio y entrega de informe de conclusiones y valoraciones.

Lote 2: Formación de becarios

- 30% a la firma del contrato
- 70% a la finalización del servicio y entrega de informe de conclusiones y valoraciones de los becarios una vez finalizado el curso On-Line.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

- **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Belinda Ordiz Villar

En Llanera 19 de 12 de 2022

Belinda Ordiz Villar
Responsable técnico

M^a Ángeles Álvarez López
Visto bueno Asesora Jurídica

M^a Esther Fernández Cienfuegos
Disponibilidad de crédito para la ejecución del
gasto – Visto bueno Responsable
Administración

Bruno López Vizcón
Director General
Conformidad con inicio de expediente